

DESEMPEÑO ESCOLAR:  
APROBAR Y REPROBAR EL AÑO

EIE  
(REGLAMENTO)

REQUISITOS PARA  
APROBAR EN  
PREPARATORIA

En preparatoria (del 9.º al 12.º), el número obtenido de créditos que cuentan para los requisitos estatales de graduación determinan si el alumno pasa de año o no. Sin embargo, si un estudiante ha acumulado créditos suficientes para sobrepasar a sus compañeros, el estudiante no será clasificado de esa manera a menos de que haya acumulado 18 créditos o más y que el avance sea específicamente solicitado por el padre o tutor.

Para los alumnos de educación especial que terminarán la preparatoria con el plan mínimo de graduación, aprobar el año dependerá del número conjunto de créditos estatales y locales obtenidos, de acuerdo a lo establecido en el Plan Individual de Educación del estudiante (IEP, por sus siglas en inglés).

Año	Créditos Requeridos
Grado 9.º	0-5.5
Grado 10.º	6-11.5
Grado 11.º	12-17.5
Grado 12.º	18 o más

Ningún estudiante pasará al siguiente año sin ser incluido en el progreso anual adecuado (AYP, por sus siglas en inglés).

Los niveles de grado serán ajustados para los estudiantes de preparatoria en los campus comprensivos una vez por año, a más tardar el último viernes de septiembre después de que se hayan terminado todos los cursos de las clases de verano de recuperación y los de crédito. Posteriormente, el Comité de Reclasificación de Grado del Distrito (GRC, por sus siglas en inglés) se reunirá, según sea necesario, a revisar los documentos de cualquier estudiante (de pre kínder a preparatoria) para lo siguiente:

1. Estudiantes que están en camino de graduarse en mayo y que necesitan ser reclasificados como estudiantes del último año (*seniors*) para poder graduarse antes.
2. Estudiantes cuyos expedientes académicos han sido revisados y los créditos validados dieron como resultado una reclasificación.
3. Estudiantes que obtuvieron de nuevo el crédito después de haber terminado su Acuerdo de Pérdida de Crédito (FEC Legal,

DESEMPEÑO ESCOLAR:  
APROBAR Y REPROBAR EL AÑO

EIE  
(REGLAMENTO)

FEC Local y FEC Regulatoria) y los nuevos créditos den como resultado una reclasificación.

4. Estudiantes cuyos archivos fueron recibidos después del último viernes de septiembre, que son aprobados o reprobados como resultado de los nuevos documentos.

5. Estudiantes, quienes al final del décimo grado deciden salirse de las acreditaciones y graduarse bajo el programa básico.

REUNIONES DEL  
COMITÉ DE  
RECLASIFICACIÓN  
DE GRADO (GRC,  
por sus siglas en  
inglés)

El GRC estará integrado por el Superintendente Auxiliar para la Educación Media, el Superintendente Auxiliar para Servicios Administrativos, un representante de servicios de tecnología, uno de orientación y asesoría, uno del departamento de educación bilingüe, uno del departamento de educación especial, el encargado del cumplimiento académico, un consejero y un administrador de la escuela. La GRC deberá reunirse cuando sea necesario para revisar los documentos necesarios para la reclasificación de grado, después de que se cierre la ventana del inicio de año (por ejemplo, el último viernes de septiembre) y para estudiantes que quieran salirse de las acreditaciones.

EVALUACIÓN DE  
EXPEDIENTES  
ACADÉMICOS DE  
OTROS PAÍSES

Después de la inscripción, el estudiante deberá ser inicialmente colocado en el nivel que haya alcanzado en su escuela anterior. El Comité de Colocación de Grado (GPC) colocará a los estudiantes en el nivel y curso apropiado, basado en el análisis inicial de la documentación. Los consejeros deberán conseguir con los alumnos los documentos que les falten. El Encargado del Cumplimiento Académico (ACO) recibirá una alerta y se hará cargo de que se revise toda la documentación, de la colocación y del procedimiento. El grado final en que quedará el alumno, así como los cursos de créditos serán ajustados para reflejar las recomendaciones finales del Encargado del Cumplimiento Académico del distrito. Si un expediente tiene que ser traducido o debe ser solicitado a otro país, se podrá consultar a una agencia independiente. El Distrito de Socorro aceptará como créditos válidos de graduación a nivel estatal los créditos validados a través del Encargado del Cumplimiento Académico del distrito y de los servicios de la agencia independiente de análisis de expedientes. Si hay una discrepancia entre la evaluación preliminar de la GPC y la del ACO, se deberán hacer las correcciones necesarias. Toda la documentación será archivada en la carpeta gris marcada como Expediente de Desempeño Escolar. Toda la correspondencia de la escuela anterior que incluya correos electrónicos, mensajes telefónicos o documentación escrita deberá ser archivada en la carpeta gris del estudiante.

DESEMPEÑO ESCOLAR:  
APROBAR Y REPROBAR EL AÑO

EIE  
(REGLAMENTO)

Los consejeros de preparatoria serán responsables de coordinarse con Servicios Escolares para garantizar que los créditos validados sean correctamente ingresados al certificado del estudiante/AAR (expediente de aprovechamiento). La evaluación final del certificado, colocación/clasificación oficial de grado y la validación de los créditos de cursos AAR tendrán lugar dentro de los 30 días de la inscripción (ver FD (Local) y EIC (Local)).

El nivel de competencia de inglés del estudiante cuyo idioma principal sea el español puede ser evaluado por internet de manera independiente para determinar el nivel de dominio en Preparación para Álgebra I y/o Preparación para Bachillerato (Matemáticas, Ciencias y Ciencias de la Tierra). Los expedientes académicos de escuelas no acreditadas de otros países serán traducidas por:

1. Un profesional en idiomas empleado por el distrito
2. Un profesional en idiomas de una universidad local
3. Un profesional en idiomas de una academia o escuela pública vecina; y/o
4. Una agencia privada especializada en expedientes académicos.

Aprobado por:  
José Espinoza, Ed. D., Superintendente  
7 de mayo de 2014

Revisión por el Comité de Políticas:  
12 de mayo de 2014